



Dirección General

**RESOLUCION DIRECTORAL**

N° 176 -2020- DG-HVLH

Magdalena del Mar, 22 de Diciembre de 2020

**Visto;** la Nota Informativa N° 098-2020-RPPRRVAED-HVLH/MINSA;**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 1 de la Constitución Política del Perú, establece que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la Sociedad y del Estado, de donde se deriva la obligación de la Sociedad y del Estado de defenderla y respetarla;

Que, en cumplimiento del acotado precepto constitucional, el Gobierno, adopta diversas acciones en salvaguarda de la vida y la seguridad de la población, a fin de hacer frente a los embates de la naturaleza y a los desastres de toda índole, que se pueden presentar en el territorio nacional; para cuyo efecto dispone entre otras actividades, acciones preparatorias para una respuesta oportuna que se organizan a través del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD;

Que, la presencia recurrente y el impacto creciente de los desastres, ha determinado que los gobiernos, asuman un mayor grado de compromiso para generar conciencia social en todos los actores de cada territorio, buscando implementar medidas que vayan más allá de las acciones de respuesta, orientadas a reducir o minimizar los niveles de vulnerabilidad existentes, siendo la preparación un elemento importante para este proceso;

Que, la Ley N° 29664, crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo; con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, el Reglamento de la Ley 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, determina la existencia del Sistema Descentralizado Interinstitucional con ámbito de aplicación en todas las entidades públicas así como el sector privado y ciudadanía en general y define como un proceso social cuyo fin es la prevención, reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2017-SA, se aprobó la "Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres que contiene el Plan de Acción 2017-2021", a fin de implementar la Gestión del riesgo de desastres en los establecimientos de salud y garantizar su funcionamiento con el máximo de su capacidad instalada, durante y después de un desastre;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 187-2019-PCM, se aprueba el Plan de Contingencia Nacional ante sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la costa central del Perú, con la finalidad de promover la coordinación multisectorial y articulación en los tres niveles de gobierno, ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para la cual se tiene escenarios definidos, que requieren la intervención del gobierno nacional, siendo su cumplimiento obligatorio;



Que, mediante el documento del Visto, el Responsable Técnico de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Víctor Larco Herrera, remite a la Dirección General, el documento denominado "Plan de Contingencia por Sismo de Gran Magnitud – 2020 del Hospital Víctor Larco Herrera", con la finalidad de fortalecer la organización del Hospital, para una oportuna y adecuada respuesta ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud, protegiendo la vida y la salud de las personas que se encuentran dentro del Hospital;

Que, mediante Nota Informativa N° 132-2020-OEPE-HVLH/MINSA, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, indica que el documento técnico denominado "Plan de Contingencia por sismo de gran magnitud – 2020" del Hospital Víctor Larco Herrera, ha sido revisado y se observa que la estructura corresponde a la indicada en la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2029/DIGERRD "Directiva Administrativa para la formulación de planes de contingencia de las entidades e instituciones del Sector Salud", aprobada con Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA; por lo que cuenta con opinión favorable;

Que, en consecuencia, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar su aprobación, mediante la emisión del correspondiente acto de administración;

Estando a lo informado por el Responsable Técnico de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Víctor Larco Herrera;

Con el visto bueno del Director Adjunto y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

De conformidad con las atribuciones señaladas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- APROBAR**, el Documento Técnico Denominado: "**PLAN DE CONTINGENCIA POR SISMO DE GRAN MAGNITUD – 2020**" del Hospital Víctor Larco Herrera, el mismo que en documento adjunto a folios veinticinco (25) incluidos cinco (5) anexos, forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** Encargar al Departamento de Emergencia del Hospital Víctor Larco Herrera, la difusión, seguimiento y monitoreo del Plan aprobado por el artículo 1º de la presente resolución.

**Artículo 3º.-** Dispóngase a la Oficina de Comunicaciones, publicar el referido Documento Técnico en el portal de internet del Hospital "Víctor Larco Herrera" ([www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe)).

Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud  
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez  
Directora General  
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV/

**Distribución:**

- Dirección Adjunta
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Comunicaciones
- Unidades Orgánicas
- Archivo



# HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGOS DE EMERGENCIAS Y  
DESASTRES HVLH



## PLAN DE CONTINGENCIA POR SISMO DE GRAN MAGNITUD - 2020 DEL HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA

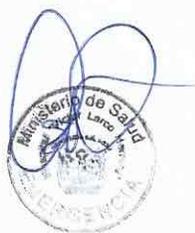
Magdalena del Mar, 2020

Elaborado por:  
DR. GUILLERMO E. VARGAS MORENO  
EQUIPO TECNICO UGRED HVLH



## INDICE

I.- Introducción.....	3
II.- Finalidad.....	3
III.- Objetivos.....	3
3.1    Objetivo General	
3.2    Objetivos Específicos	
IV.- Base Legal.....	4
V.- Ámbito de Aplicación .....	4
VI.- Contenido.....	5
•    Determinación del Escenario de Riesgo.....	5
○    Identificación de peligros.....	5
○    Análisis de vulnerabilidad.....	6
•    Organización frente a una Emergencia.....	7
○    Grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres. ....	7
○    Sistema De Comando Salud.....	8
•    Procedimientos Específicos.....	9
○    Procedimiento de alerta.....	11
○    Procedimiento de comando y coordinación.....	12
○    Procedimiento de respuesta para la organización de la Atención en Salud.....	15
○    Procedimiento de continuidad de los servicios.....	22
•    Presupuesto y financiamiento.....	22
•    Monitoreo y evaluación.....	22
VII.- Anexos.....	22



## I. INTRODUCCIÓN

El Perú se ubica en el borde oriental del Cinturón de Fuego del Océano Pacífico, en la región de contacto entre la placa de Nazca y la placa continental Sudamericana, por esta razón está expuesta a la ocurrencia de fenómenos naturales como los sismos o tsunamis. Esto representa un gran daño a la vida, elevada tasa de mortalidad y morbilidad, daños a la infraestructura y pérdidas económicas.

Asimismo, el INDECI señala que "si bien al momento no se cuenta con elementos suficientes que permitan predecir con certeza y antelación la magnitud, el lugar y el momento exacto en que ocurriría un sismo destructivo, es posible reducir el número de víctimas y daños materiales mediante una adecuada planificación de la respuesta. Por ello, la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres del Hospital Víctor Larco Herrera ha elaborado el presente plan.

El Plan de contingencia por sismo de gran magnitud — 2020 del hospital tiene como objetivo establecer acciones específicas de coordinación, alerta, evacuación y respuesta que realizará el Hospital Víctor Larco Herrera ante ocurrencia de un sismo de magnitud.

## II. FINALIDAD

Fortalecer la organización del hospital, para una oportuna y adecuada respuesta ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud, protegiendo la vida y salud de las personas que se encuentren en el hospital.

## III. OBJETIVOS

### 3.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer acciones específicas de coordinación, alerta, evacuación y respuesta que realizará el Hospital Víctor Larco Herrera ante la ocurrencia de un sismo de magnitud.

### 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las zonas de seguridad y evacuación en el hospital.
- Establecer la organización para la respuesta del hospital ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud.
- Establecer los procedimientos operativos que respondan oportunamente ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud.



#### IV. BASE LEGAL

- a. Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.
- b. Ley N° 26842, Ley General de la Salud y sus modificatorias.
- c. Decreto Legislativo N°1161, aprueba la Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud.
- d. Ley N°31061, Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno.
- e. Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- f. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N°29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- g. Decreto Supremo N°011-2015-MINAM, que aprueba la estrategia nacional del cambio Climático.
- h. Decreto Supremo N° 008-2017-SA, aprueba el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
- i. Decreto Supremo N° 098-2007-PCM, aprueba el Plan nacional de Operaciones de Emergencia (INDECI).
- j. Resolución Ministerial N° 1003-2016/MINSA, aprueba documento técnico: "Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud en Lima Metropolitana y en las Regiones de Lima y Callao".
- k. Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en emergencias y Desastres".
- l. Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencia y Desastres"
- m. Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA, aprueba la Directiva que aprueba la Directiva Administrativa "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de emergencias (COE Salud) y los espacios de monitoreo de emergencias y desastres del Sector Salud".
- n. Resolución Ministerial N° 247-2010-MINSA, aprueba el documento técnico: "Plan Sectorial de Operaciones de emergencia del Sector Salud 2010 - 2011".
- o. Resolución Ministerial N° 502-2010/MINSA, aprueba el "Plan de Gestión del Riesgo del MINSA frente a Terremoto y Maremoto".
- p. Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, aprueba el documento "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud".
- q. Resolución Ministerial N° 071-2011-MINSA, Creación de la Comisión Sectorial de Gestión de Riesgo de desastres en Salud.

#### V.- AMBITO DE APLICACIÓN

El presente PLAN DE CONTINGENCIA, se aplicará en todas las unidades, servicios, departamentos, oficinas y otras áreas del HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA, desde la aprobación del presente plan hasta que se supere la epidemia mundial.



Y es responsabilidad de la Unidad de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres UGRED y de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental OESA, el cumplimiento y monitoreo de las actividades acordadas en este plan.

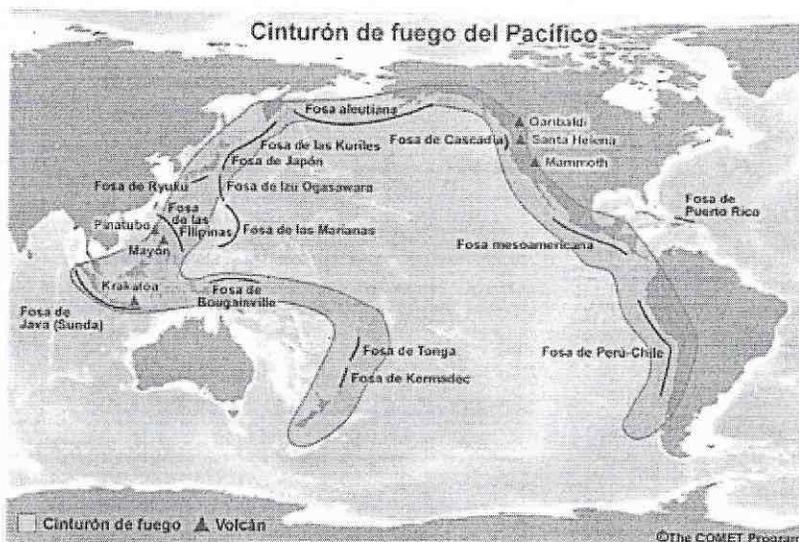
## VI.- CONTENIDO

### 6.1 DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

El Manual para la evaluación por Sismo del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED nos ha permitido analizar y determinar el escenario de riesgo ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud.

#### • 6.1.1.- IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS:

La teoría de la tectónica de placas sostiene que la superficie terrestre está conformada por una serie de placas (placas tectónicas) que interactúan entre sí y pueden generar la formación de nueva corteza o la destrucción de las mismas. El Perú se encuentra ubicado entre la placa de Nazca (oceánica) y la placa sudamericana (continental).



Fuente:  
Manual para  
la información  
para el sismo

El CENEPRED cita a Tavera y Bernal (2005) sobre "las fuerzas que movilizan a las placas superan al total de fuerzas que se oponen, entonces el deslizamiento de una de las placas se realizará de manera violenta produciendo un sismo". Por lo que sismo se define como los movimientos originados por la liberación de energía que se inicia en un punto de ruptura en el interior de la tierra.



• 6.1.2.- ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES

**VULNERABILIDAD DEL HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA  
RESULTADOS DEL INDICE DE SEGURIDAD HOSPITALARIA**

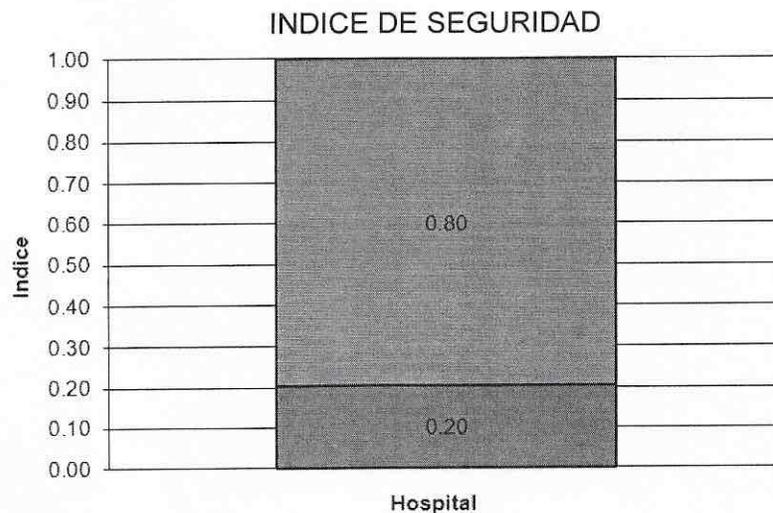
**CONCEPTO INDICE DE SEGURIDAD.** - El Índice de Seguridad Hospitalaria es una herramienta de evaluación rápida, confiable, que proporciona una idea inmediata de la probabilidad de que un establecimiento de salud continúe funcionando en caso de desastre.

**CONCEPTO DE INDICE DE VULNERABILIDAD.** - Determina la susceptibilidad o el nivel de un daño esperado en la infraestructura, equipamiento y funcionalidad de un establecimiento hospitalario frente a un desastre determinado.

**RESULTADO DEL INDICE DE SEGURIDAD Y VULNERABILIDAD**

<b>Índice de Seguridad</b>	<b>0.20</b>
<b>Índice de Vulnerabilidad</b>	<b>0.80</b>

Clasificación del establecimiento:           C          



El presente gráfico representa el resultado total del ISH para el Hospital Víctor Larco Herrera, en el cual se muestra que prevalece la vulnerabilidad en más del 50% reflejado con un indicador de 0.80, derivando el resultado del modelo matemático a la categoría "C", lo cual nos lleva a considerar acciones inmediatas



frente a las observaciones planteadas para cada componente a fin de llegar a la seguridad adecuada que debería tener el establecimiento de salud.

El resultado del índice de seguridad Hospitalaria realizado el 2019 (último realizado actualmente) catalogaba al hospital en una categoría "C" lo cual refleja que se requieren medidas urgentes de manera inmediata ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento no son suficientes para proteger la vida de los pacientes y el personal durante y después de un desastre.

## 6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA.

### • 6.2.1.- COMPONENTE ESTRATÉGICO:

#### GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES HVLH

Este grupo de personas, son el componente estratégico en la coordinación y toma de decisiones en todo lo relacionado a la salud frente a un evento adverso, y se reunirán en el ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES HVLH, donde encontrarán área, equipo de rescate, equipo médico, comunicaciones, etc. con lo que podrán iniciar una respuesta inmediata.

El Hospital Víctor Larco Herrera cuenta con el grupo de trabajo de GRD, aprobado por Resolución Directoral N°009-2018-DG-HVLH.

Conformado de la siguiente manera:

- **Director (a) General.** - Presidente.
- **Responsable de Gestión del Riesgo de Desastres:** Secretario

#### Miembros:

- Dirección Adjunta.
- Dirección Administrativa.
- Emergencia.
- Dpto. de Epidemiología.
- Planeamiento.
- OSGYM.
- Estadística e Informática
- Departamento de Farmacia
- Departamento de Consulta Externa
- Hospitalización Adulto /Niños
- UCE / (Laboratorio y RX)



- Enfermería
- Comunicaciones

- **6.2.2.- COMPONENTE OPERATIVO**

**SISTEMA DE COMANDO DE SALUD**

Grupo de personas que formaran el equipo de primera respuesta del HVLH y se organizaran de la siguiente manera:

- **COMANDANTE DEL INCIDENTE:** Director (a) General o quien asuma sus funciones en caso de no encontrarse presente.
- **JEFE DE OPERACIONES:** Representante del EMED, Miembro del Equipo Tecnico del EMED o comandante de brigadas Víctor Larco Herrera.
- **JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA:** Director Administrativo, jefe de logística, jefe de planeamiento o quien asuma sus funciones de no encontrarse presente.
- **JEFE DE PLANEAMIENTO:** dirección adjunta o quien asuma sus funciones en caso de no encontrarse presente.
- **OFICIAL DE COMUNICACIONES:** jefe de comunicaciones o quien asuma sus funciones en caso de no encontrarse presente.
- **OFICIAL DE SEGURIDAD:** Brigadistas HVLH, Personal de Seguridad Interna y Externa.





### 6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

#### 6.3.1.- PROCEDIMIENTOS DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN LA SALUD.

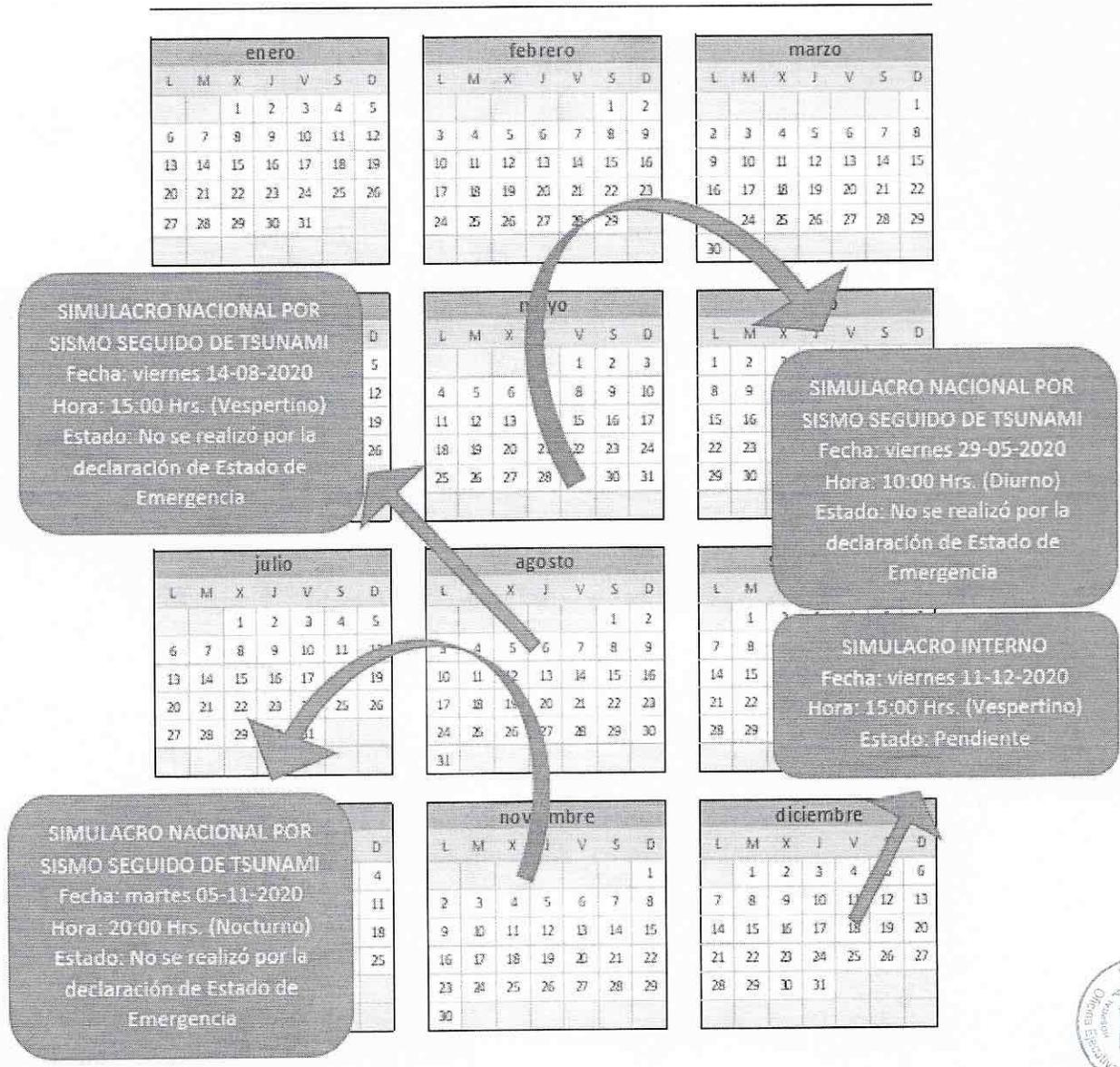
Objetivo Estratégico	Acción estratégica	Componente de GRD	Actividad Operativa	Unidad de medida	Acciones de preparación	Cronograma	Responsable	Ppto
Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido.	Gestión Prospectiva y Correctiva	Desarrollo de instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastre	Informe técnico	Elaborar y revisar el Plan de Contingencia por sismo de gran magnitud - 2020 del HVLH.	3era semana de noviembre de 2020	UGRED	RO
	Gestión y comunicación eficiente y oportuna del COE Salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida		Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	Reporte	Monitoreo de la alerta. Revisión y evaluación de los recursos disponibles (recurso humano, medicinas, equipo técnico, infraestructura, líneas vitales). Revisar la implementación de las zonas de seguridad internas y externas, salidas de emergencia y rutas de evacuación. Coordinación con las áreas orgánicas.	Mensual	Dirección General, UGRED	
	Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido.		Desarrollo de simulacros en Gestión Recreativa. Formación y capacitación en materia de GRD y adaptación al cambio climático.	Persona	Llevar a cabo simulaciones de sismos donde participe el GTGRD en el Instituto, a través de reuniones Zoom. Capacitación sobre Gestión del Riesgo de Desastres y difusión de las tarjetas de acciones.	Según programación del INDECI Según programación de UGRED	UGRED	



Parte de las acciones de preparación se tenía previsto llevar a cabo simulacros de sismos con la participación del personal del hospital.

Según Resolución Ministerial N° 023-2019-PCM, se aprobó la ejecución de los siguientes simulacros que se detallan en la imagen NO 01 y tenía carácter Obligatorio en todas las instancias del gobierno nacional, los gobiernos regionales y locales.

## 2020



### 6.3.2.- PROCEDIMIENTOS DE ALERTA

ACTIVACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA	RESPONSABLE: DIRECTORA (O) GENERAL
<p><b>ACCIONES:</b></p> <p><b>NOTIFICACIÓN DEL EVENTO:</b> Según el Plan de contingencia nacional ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la costa central del Perú, Se detalla las responsabilidades de las siguientes entidades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El Instituto Geofísico del Perú - IGP se encarga de remitir la información de parámetros sísmicos al Instituto Nacional de Defensa Civil — INDECI, Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN y la Dirección de Hidrografía y Navegación - DHN.</li><li>- INDECI y el COEN se encarga de difundir los parámetros sísmicos y emitir alerta o alarma al Centro Operaciones de Emergencias — Municipalidad Metropolitana de Lima (COE-MML) y el Centro de Operaciones de Emergencia Regional - COER, Centro de Operaciones de Emergencia Local - COEL, Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial • COES, personal de INDECI, autoridades de Gobierno y población.</li><li>- El IGP, Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú SENAMHI, Autoridad Nacional del Agua - ANA se encarga de monitorear y emitir reportes complementarios de réplicas y eventos co-sísmicos.</li></ul> <p>En caso de eventos de sismos de gran magnitud u otros eventos observables no se requiere la confirmación del evento, por lo que se activará el plan de forma automática.</p> <p><b>DECLARATORIA DE ALERTA:</b> CONFIRMADA LA INMINENCIA U OCURRENCIA DEL EVENTO ADVERSO, EL DIRECTOR O JEFE DEL EESS GESTIONA LA DECLARATORIA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, PONIENDO EN MARCHA LOS DISPOSITIVOS DE ESTE PLAN (SE ACTIVA EL PLAN DE RESPUESTA)</p> <p><b>Alerta verde:</b> existe la probabilidad que un evento adverso cause daño a una población determinada, se establece que el personal de salud se encuentre en sus salas de atención, o si es fuera en horas no laborables, estén accesibles a cualquier llamado a través del flujo de llamadas o bien por medio de otras fuentes de comunicación.</p> <p><b>Alerta amarilla:</b> Es inminente que un evento adverso cause daños a una población determinada, se establece ACTIVACION DEL PLAN, el personal de salud fuera de servicio debe presentarse con carácter de obligatoriedad al centro hospitalario v cumplir con las funciones definidas.</p> <p><b>Alerta Roja:</b> Este tipo de alerta se declara al momento del impacto. las condiciones son iguales a las anteriores.</p>	



**Comunicar alarma:** Mediante perifoneo consecutivo u otro medio alternativo de comunicación con el que cuente la institución. La central de comunicaciones notifica al personal de la institución que nos encontramos en una situación de emergencia.

Activación del COE del HVLH y de la cadena de llamadas (Art. 5 del reglamento de la ley del SINAGERD):

**SI TENEMOS ALERTA AMARILLA O ROJA, se inicia la cadena de llamadas.**

- Dar aviso al personal según el nivel de activación del plan (previa autorización de las autoridades correspondientes). El flujo de llamada debe ser autorizado por el responsable de turno (ANEXO N04).
- Al declararse cualquier estado de alerta, el teléfono es exclusivo para la atención de la emergencia.
- La recepcionista no está autorizada para dar información a personas ajenas al EESS; ejemplo: (medios de comunicación, prensa hablada o escrita), esto por el riesgo de brindar información inadecuada, que podría causar mayor incertidumbre y distorsión de la información.
- EN LOS CASOS DE EVENTOS SÍSMICOS DE GRAN MAGNITUD, EL MISMO EVENTO SERÁ LA CAUSA DE ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA; NO SE PASARÁ POR LOS NIVELES DE ALERTA ESTABLECIDOS, SE PASARÁ DIRECTAMENTE A LA ALERTA ROJA.
- Si la magnitud del evento NOS exige establecer coordinación con los demás centros cercanos para coordinar el sistema de traslados de víctimas pacientes, DEBEMOS INFORMAR LO SIGUIENTE:
  - Datos a corroborar con la central telefónica:
  - Identificar a la persona e institución que llama.
  - Naturaleza del desastre.
  - Localización del desastre.
  - Número estimado de víctimas.
  - Posible hora de llegada de las víctimas.
  - Número telefónico de donde llaman para confirmar información.

### 6.3.3.- PROCEDIMIENTOS DE COMANDO Y COORDINACIÓN

**SISTEMA DE COMANDO SALUD HVLH:** son el grupo de personas que se encargarán de la respuesta inicial, asistiendo a las víctimas frente a un evento adverso.

La organización y conformación se encuentra en el punto 6.2.2 (comando salud HVLH)





En caso de sismo, se tiene que coordinar las siguientes acciones:

1. Asegurar que las áreas orgánicas tengan preparadas las mochilas de emergencia, encaso de evacuar la zona.

# EL COMBO de la SUPERVIVENCIA

## 1 MOCHILA para EMERGENCIAS

*Artículos para las primeras 24 horas - Debe lavarse después la evacuación.*

**Artículos Indispensables**

**Higiene**

- Gel antibacterial
- Papel higiénico
- Toalla de mano y cara
- Paquete de paños húmedos

**Botiquín**

- Botiquín de Primeros Auxilios

**Abrigo**

- Manta polar
- Calzado

**Alimentos No Perisibles**

Agua en botella sin gas (½ litro)	Verano	/	/
Barra de cereal	Verano	/	/
Comida enlatada	Verano	/	/
Chocolates	Verano	/	/

**Dinero**

- En efectivo, de preferencia monedas

**Características (Referenciales)**

- Tipo de mochila: Con bolsillos internos, laterales y frontales según disponibilidad
- Peso total aproximado: 8 Kg.

**Comunicación**

- Linterna y pilas
- Radio portátil
- Pilas de repuesto
- Silbato
- Agenda con teléfonos de emergencia
- Utiles para escribir

**Diversos**

- Bolsas de plástico resistente
- Cuchilla multipropósito
- Cuertes de trabajo
- Cuerdas de políester
- Encendedor
- Plástico para piso o techo
- Cinta adhesiva multiusos
- Tapete (alfombra para piso)
- Mascartillas

**Artículos Específicos**

Para bebés e infantes	Uso femenino	Adulto mayor	Otros
<input type="checkbox"/> Lata de leche en polvo/evaporada	<input type="checkbox"/> Toallas higiénicas	<input type="checkbox"/> Pañales geriátricos	<input type="checkbox"/> Duplicado de llaves
<input type="checkbox"/> Biberón	<input type="checkbox"/> Medicamentos	<input type="checkbox"/> Ropa de cambio	<input type="checkbox"/> Lentes adicionales
<input type="checkbox"/> Papilla	<input type="checkbox"/> Comida y agua	<input type="checkbox"/> Medicamento	<input type="checkbox"/> Fotocopia: DNI, licencia de conducir y pasaporta
<input type="checkbox"/> Pañales descartables	<input type="checkbox"/> Juegos	<input type="checkbox"/> Correas y recipientes	<input type="checkbox"/> Fotocopia: Carnés de seguros y escrituras

NOTA: Los artículos no pueden faltar según la cantidad de cada zona según el caso. Retirar según lista de productos, verificar permisos, autorización y disponibilidad.



- Garantizar la provisión de medicamentos insumos y equipo médico, para el desarrollo de los servicios asistenciales en el hospital.

Así mismo se tendrán en cuenta las recomendaciones difundidas del INDECI.

# ¿CÓMO ACTUAR ANTE UN SISMO?

**PREVENCIÓN**

- REVISAR LAS INSTALACIONES
- PASADIZOS LIBRES
- IDENTIFICAR ZONAS SEGURAS
- PLANIFICAR Y PARTICIPAR

**DURANTE**

- CONSERVAR LA CALMA
- NO USAR ASCENSORES
- ALEJARSE DE LAS VENTANAS
- UBICARSE EN ZONA SEGURA

**DESPUÉS**

- REVISAR EL LUGAR
- PUNTO DE ENCUENTRO
- SOLO USAR LINTERNA
- PERSONAS HERIDAS

**MOCHILA DE EMERGENCIA**

**CAJA DE RESERVA**

**USA MENSAJES DE TEXTO**

**NÚMEROS DE EMERGENCIA**

INDECI recomienda tener lista una **MOCHILA DE EMERGENCIA** la cual debe contener lo siguiente:

- **HIGIENE:** gel anti-bacterial, papel higiénico, toallas.
- **BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.**
- **ALIMENTOS:** comida enlatada, paquete de galletas de agua, agua embotellada (1/2 litro) y chocolate en barra.
- **ABRIGO:** manta polar y pantuflas.
- **DINERO:** en monedas.
- **COMUNICACIÓN:** linterna y pilas, radio portátil, silbato, útiles para escribir y agenda con números de emergencias.
- **OTROS.**

Durante un sismo, es posible que se saturen las líneas telefónicas, por lo que es mejor comunicarse mediante mensaje de texto de teléfonos celulares.

Otras opciones son aplicaciones de internet y el sistema de mensajería de voz llamando al 119.

Ten a la mano los números de teléfonos de:

**BOMBEROS (116) y POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (105).**



### 6.3.4.- PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD

A continuación, se presenta las acciones de respuesta para la organización de la atención de salud:

ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD		ACCIONES
<b>GESTIÓN DE SUMINISTROS</b>		Asegurar que las áreas orgánicas tengan preparadas las mochilas de emergencia, en caso de evacuar la zona.
		Garantizar la provisión de medicamentos, insumos y equipo médico, para el desarrollo de los servicios asistenciales en el hospital.
<b>REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA</b>		En el momento del sismo, se recomienda guardar la calma, permanecer lejos de las ventanas y objetos que podrían caerse y desplazarse en orden hacia los patios internos siguiendo las instrucciones del grupo guía.
		Evaluación del personal hacia las áreas de seguridad externas y puntos de reunión señalizados y establecidos previamente. Manteniendo el distanciamiento social y el uso obligatorio de los EPP.
		Verificar si los servicios de salud han sufrido daños estructurales, en ese caso establecer contacto con los hospitales que estén funcionando.
		Finalizado o controlada la emergencia, la UGRED o área al mando dará la indicación para el retorno de las actividades.
		Revisar el área del laboratorio, sistemas de comunicación las conexiones eléctricas y gas, para detectar cualquier problema.
		Habilitar las áreas de expansión para la atención de heridos y estabilización de pacientes agudos.
<b>REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA</b>	<b>RECEPCIÓN DE VICTIMAS</b>	Se definirá una ubicación para recepción y registro de personas evacuadas.
		Se inicia la verificación del personal y pacientes que logró evacuar según registro a cargo de brigadistas.
<b>REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA</b>	<b>TRIAJE</b>	El personal de brigadas inicia la identificación y triaje de heridos para su derivación y atención médica dentro del círculo de seguridad.



		Se evaluará según gravedad según Triage primario SHORT.
		Se les brindará a los pacientes una tarjeta de triaje de víctimas en masa con prioridad I (color rojo), II (color amarillo), III (color verde) y IV (color negro).
		Se brindará atención según gravedad y capacidad resolutive (pacientes leves con tarjeta verde).
		Coordinar la derivación de pacientes a establecimientos de mayor complejidad según prioridades.
<b>REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA</b>	<b>ATENCIÓN DE SALUD PRE-HOSPITALARIA Y HOSPITALARIA</b>	La atención del servicio de emergencia y la brigada de evaluación apoyarán a brindar primeros auxilios a las personas afectadas.
		Apoyar a la evaluación de personas clasificadas con prioridad I y II hacia los hospitales de mayor complejidad.
	<b>SALUD MENTAL</b>	Elaborar la evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN).
		Asegurar que el personal de Psicología brinde atención a pacientes y familiares afectados.
<b>VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA</b>		Estudiar la magnitud del impacto del evento.
		Identificar los principales problemas de salud en el ámbito de aplicación.
<b>MANEJO DE CADÁVERES</b>		Implementar una zona de ubicación temporal de cadáveres ubicada en la cochera a espaldas del ex pabellón de personal.
		Consolidar información pertinente sobre muertos y desaparecidos a través de un reporte.
		Realizar coordinaciones con el instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público.
<b>SALUD AMBIENTAL</b>		Gestionar las acciones para la limpieza y remoción de escombros, en coordinación con la Oficina de Servicios Generales.
		Ejecutar acciones para el restablecimiento de servicios básicos de agua, electricidad y saneamiento.
<b>TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES</b>		Coordinar la referencia con los hospitales de mayor complejidad la derivación de pacientes de tarjeta amarilla roja, a través del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.



### TARJETAS DE ACCION

- Contienen las recomendaciones que cualquier persona debe tomar en cuenta durante una situación de emergencia para salvaguardar su vida y la de las personas que le rodean. Se aplican independientemente del cargo ocupado en el hospital, o si se trata de un paciente o visitante.
- Contienen los procedimientos específicos para emergencias que deberán seguir:
  - **DIRECTORA O JEFE DE GUARDIA**
  - **LOS MIEMBROS DEL UFGRD HVLH**
  - **LOS JEFES DE SERVICIO O ENCARGADOS DE ÁREA**
  - **EL COORDINADOR DEL PUESTO DE COMANDO DE BRIGADISTAS**
  - **LOS BRIGADISTAS**
  - **LOS EQUIPOS ASISTENCIALES**
  - **OTROS QUE SEAN CONSIDERADOS.**

<b>PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EQUIPO OPERATIVO: DIRECTOR DEL HOSPITAL/JEFE DE EESS</b>	<b>DIRECTOR (A) GENERAL</b>
<b>PROCEDIMIENTOS</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Activar el Plan de respuestas según tipo de alerta (AMARILLA O ROJA) y nivel de respuesta y convocar al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de desastres del HVLH.</li><li>2) Coordinar con los comités municipales y otras instituciones.</li><li>3) Apoyar todas las acciones planteadas en el plan de Respuesta.</li><li>4) Asegurar el cumplimiento de las decisiones del GTGRD.</li><li>5) Gestionar los recursos necesarios a través de la Dirección Administrativa para el funcionamiento del plan.</li><li>6) Organizar o apoyar en las conferencias de prensa con los medios de prensas locales y/o nacionales en coordinación con el órgano responsable.</li><li>7) En conjunto con el GTGRD, tomar decisiones respecto a la evacuación según criterios definidos.</li></ol>	



PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL JEFE DE SERVICIO DE EMERGENCIA.	JEFE DE EMERGENCIA
<p>Procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizar el área de TRIAJE y los equipos responsables de los procedimientos de clasificación.</li> <li>• Organizar los equipos para atención de víctimas PRIORIDAD I II Y III.</li> <li>• Verificar los recursos, equipos y materiales del servicio de emergencia.</li> <li>• Solicitar apoyo a los diferentes servicios.</li> <li>• Verificar las necesidades de recursos e insumos del servicio de emergencia.</li> <li>• <b>Garantizar la existencia y aplicación de protocolos y manejo de urgencias médicas quirúrgicas en situaciones de desastres.</b></li> <li>• Coordinar la llegada de los pacientes, con instituciones de atención pre hospitalaria.</li> <li>• Contacto permanente con los jefes de UCE (Unidad de Cuidados Especiales) jefes de departamentos y jefes de servicios.</li> </ul>	

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL REPRESENTANTE DE LA UFGRD	RESPONSABLE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.
<p>Procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementa el plan de respuesta según tipo de alerta y nivel de respuesta y coordina con el GT de gestión del riesgo de desastres.</li> <li>• Organización de la atención y transporte de víctimas a las zonas seguras.</li> <li>• Verificar la presencia de todo el personal de emergencia y servicios de apoyo.</li> <li>• Comprobar la existencia de un área de expansión para la atención.</li> <li>• Coordinar todos los pasos según organización funcional de emergencia.</li> <li>• Recepciona información respecto a la emergencia e informar a los integrantes del GT GRD HVLH.</li> <li>• Sugerir la declaración de la alerta y el nivel de respuesta I, II o III según información recibida.</li> <li>• Verificar los recursos, equipos y materiales de emergencia de toda la institución.</li> <li>• Solicitar apoyo a los diferentes servicios y si fuese necesario de otras instituciones.</li> <li>• Verificar las necesidades de recursos e insumos de toda la institución.</li> <li>• Coordinar la llegada de los pacientes, con instituciones de atención pre hospitalaria.</li> <li>• Coordinar con hospitales vecinos en caso de requerir apoyo adicional al Nivel III de respuesta.</li> <li>• Brindar Información permanente al GTGRD HVLH.</li> </ul>	



PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL JEFE (A) DE ENFERMERÍA	JEFE (A) DE ENFERMERÍA
<p>Procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar a su personal referente al estado de alerta y nivel de respuesta.</li> <li>• Constatar la presencia de su personal: Enfermeras profesionales, técnicas y auxiliares en sus servicios (utiliza información recogida en los censos de los círculos de seguridad.)</li> <li>• Asegurar el apoyo del personal de enfermería para el reforzamiento de la evacuación en la ruta crítica.</li> <li>• Asignar y redistribuir personal según prioridad.</li> <li>• Apoyar el traslado de pacientes según esquema funcional de atención de emergencia.</li> <li>• Asignar personal para el registro y evolución de los pacientes en sala de emergencia.</li> </ul>	

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO JEFE DE DEPARTAMENTOS	JEFE DE DEPARTAMENTO
<p>Procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer los mecanismos de clasificación de pacientes según prioridad para mantener la mayor disponibilidad de cama.</li> <li>• Dar alta a pacientes bajo riesgo de acuerdo a proceso de evaluación establecido en los criterios de clasificación.</li> <li>• Brindar continuidad a la atención médica de pacientes en los servicios correspondientes según prioridad.</li> <li>• Informar al presidente del GTGRD HVLH, referente al número de camas disponibles.</li> <li>• Apoyar la atención de emergencias según el nivel de respuesta declarado.</li> <li>• Tener preparado los equipos de apoyo médico para la atención de emergencias por desastres.</li> </ul>	



<b>PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO JEFE DE UCE:</b>	<b>JEFE DE UCE</b>
<p>Procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constatar la presencia del personal en el servicio.</li> <li>• Calificar y priorizar emergencias médicas.</li> <li>• Verificar la disponibilidad de los ambientes de mayor capacidad, incluyendo tópicos de cirugía menor.</li> <li>• Verificar la existencia y disponibilidad de insumos, equipos de reanimación cardiovascular.</li> <li>• Evaluar la necesidad de ubicar mayor número de personal en UCE.</li> <li>• Organización de los equipos Biomédicos de emergencias involucrando personal, médico cirujanos generales, especialidades específicas, de acuerdo a la capacidad de resolución del servicio de UCE.</li> <li>• INCORPORAR EQUIPOS DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS PRIORIDAD I Y II, A ZONA DE EXPANSION ASISTENCIAL.</li> </ul>	

<b>PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO RESPONSABLE DE FARMACIA</b>	<b>JEFA DE FARMACIA</b>
<p>Procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constatar la presencia de personal de farmacia.</li> <li>• Verificar la existencia de medicinas básicas para la atención de emergencias.</li> <li>• Asegurar el despacho de medicamentos solicitados.</li> <li>• Identificar y solicitar insumos no existentes en farmacia al GTGRD HVLH.</li> <li>• Identificar farmacias y depósitos de medicamentos en otras instituciones para el abastecimiento y la atención de la emergencia a través del GT.</li> <li>• Garantizar un servicio de apoyo permanente al servicio de emergencia.</li> <li>• Mantener comunicación permanente con el jefe del COE HVLH y GT.</li> </ul>	

<b><u>Procedimiento Especifico</u> <u>Responsable de Administración</u></b>	<b>DIRECTOR ADMINISTRATIVO</b>
<p>Procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constatar la presencia del personal administrativo.</li> <li>• Asegurar el apoyo logístico y administrativo en el proceso de la atención de la emergencia.</li> <li>• Verificar y asegurar el funcionamiento de los diferentes servicios administrativos a su cargo en apoyo a la atención de emergencia: cocina, lavandería, caldera, transporte, limpieza, mantenimiento, otros.</li> <li>• Garantizar un servicio de apoyo permanente al servicio de emergencia.</li> <li>• Mantener comunicación permanente con el jefe del servicio de emergencias y GTGRD HVLH.</li> </ul>	



<b><u>Procedimiento Específico</u></b> <b><u>Responsable de Mantenimiento</u></b>	<b>JEFE DE OFICINA MANTENIMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constatar la presencia del personal de mantenimiento.</li> <li>• Asegurar el funcionamiento de los servicios básicos, al igual que los alternativos.</li> <li>• Asegurar la disponibilidad y funcionamiento de extintores, red hídrica (hidrantes), para el caso de emergencias internas.</li> <li>• Determinar el período de autonomía de los servicios básicos: agua, luz, combustible, plantas eléctricas, calderas, etc.</li> <li>• Evaluar daños en conjunto con el GTGRD HVLH, en la instalación Hospitalaria.</li> <li>• Apoyar los procesos de instalación de los módulos y/o cargos en el área de expansión.</li> <li>• Mantener comunicación permanente con el jefe del servicio de emergencias y GTGRD HVLH.</li> </ul>	

<b><u>Procedimiento Específico del Equipo de Brigadistas y personal de apoyo.</u></b>	<b>REPRESENTANTE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE.</b>
<p>Terminado el evento adverso (EL TERREMOTO), los brigadistas del <b>HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA</b>, presentes, ayudarán a los heridos a su alrededor y posteriormente se dirigirán al puesto de <b>COMANDO DE BRIGADAS</b> que será siempre (a menos que se cambie la orden), frente al módulo del ESPACIO DE MONITOREO ((antes COE) HVLH.</p> <p>El comandante de brigadas designado, instalará el SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTE, organización que permite una fácil movilización interna de los EQUIPOS DE RESPUESTA INMEDIATA (brigadas) distribuyendo al personal de brigadas.</p>	

<b><u>Procedimiento Especifico para equipo operativo: Telecomunicaciones</u></b>	<b>JEFE DE COMUNICACIONES.</b>
<p>Procedimiento: Proporcionar servicios de telecomunicación interna y externa.</p> <p>Tareas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Proporcionar telefonía interna y externa y radio comunicación.</li> <li>b. Proporcionar traslado de informaciones por otros medios durante etapa de aislamiento.</li> <li>c. Recibir/emitir mensajes indispensables para el servicio y el personal de guardia.</li> <li>d. Captar información de las redes nosocomial y pre hospitalarias sobre el evento y situación.</li> </ol>	



### 6.3.5.- PROCEDIMIENTOS DE CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS

- Se continuará con la atención y tratamiento de pacientes en áreas libres de sospecha de contaminación por coronavirus, y de ser necesario se instalarán tiendas de campaña para la atención de pacientes.

### 6.4 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto destinado para la puesta en marcha del presente plan será destinado del Programa Presupuestal 068 en lo que refiere al componente logístico y de personal de apoyo, mientras que lo referente a insumos y otros bienes necesarios, se tendría que evaluar en dicho momento la fuente más idónea de financiamiento de acuerdo al contexto actual.

### 6.5 MONITOREO Y EVALUACIÓN

Se realizarán por lo menos un simulacro o simulación cada 15 días hasta superar la epidemia mundial.

## 7. ANEXOS

### ANEXO 1

#### DIRECTORIO INSTITUCIONAL

ORGANO DE DIRECCION	TELEFONO
Director General	2615516 Anexo 1048
Sub. Dirección General	2615516 Anexo 1051
Oficina Ejecutiva de Administración	2615516 Anexo 1046
ORGANO DE CONTROL	
Órgano de Control Institucional	2615516 Anexo 1068
ORGANOS DE ASESORAMIENTO	
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	2615516 Anexo 1050
Oficina de Asesoría Jurídica	2615516 Anexo 1040
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	2615516 Anexo 1032
Oficina de Gestión de la Calidad	2615516 Anexo 1201



ORGANOS DE APOYO		
Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	2615516	anexo 1010
Oficina de Personal	2615516	anexo 1062
Oficina de Economía	2615516	anexo 1059
Oficina de Logística	2615516	anexo 1053
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	2615516	anexo 1002
Oficina de Estadística e Informática	2615516	anexo 1016
ORGANOS DE LINEA		
Oficina de Comunicaciones	2615516	anexo 1097
Dpto. de Apoyo Medico Complementario	2615516	anexo 1011
Departamento de Enfermería	2615516	anexo 1065
Departamento de Psicología	2615516	anexo 1012
Departamento de Farmacia	2615516	anexo 1017
Departamento de Nutrición y Dietética	2615516	anexo 1074
Departamento de Trabajo Social	2615516	anexo 1014
Departamento de Rehabilitación y Psicoterapia	2615516	anexo 1113
Departamento de Adicciones	2615516	anexo 1103
Dpto. de Psiquiatría del Niño y Adolescente	2615516	anexo 1101
Departamento de Hospitalización	2615516	anexo 1117
Dpto. Consulta Ext. y Salud Mental Comunitaria	2615516	anexo 1031
Departamento de Emergencia	2615516	anexo 2223
Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres	991128226	

## **ANEXO 2**

### **SISTEMA DE COMANDO SALUD**

Grupo de personas que formaran el equipo de primera respuesta del HVLH y se organizaran de la siguiente manera:

- **COMANDANTE DEL INCIDENTE:**  
Director (a) General o quien asuma sus funciones en caso de no encontrarse presente.



Tomará decisión sobre todo lo que ocurra en el evento, indicará cuando activar o desactivar procedimientos del plan según la evaluación de todas sus jefaturas del SCS HVLH.

- **JEFE DE OPERACIONES:**  
**Representante del EMED, Miembro del Equipo Técnico del EMED o comandante de brigadas Víctor Larco Herrera.**  
Se encargará de la organización de los equipos de personas para responder en las diferentes áreas (equipo de búsqueda activa y rescate, equipo asistencial, fuerza de tarea y brigada de salud mental durante un desastre.)
- **JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA: Director Administrativo, jefe de logística, jefe de planeamiento o quien asuma sus funciones de no encontrarse presente.**  
Se encargará de abastecernos de la logística necesaria perteneciente a las diferentes áreas de la Institución que serán de vital importancia para la respuesta frente a eventos adversos.
- **JEFE DE PLANEAMIENTO: dirección adjunta o quien asuma sus funciones en caso de no encontrarse presente.**  
Encargado de verificar y supervisar que todos los procedimientos que se han acordado iniciar, sean cumplidos correctamente.
- **OFICIAL DE COMUNICACIONES: jefe de comunicaciones o quien asuma sus funciones en caso de no encontrarse presente.**  
Se encargará de la comunicación interna y externa durante el evento adverso, será responsable de la información pública como alertas, lista de víctimas etc., cuando el comandante lo autorice, además servirá de enlace con instituciones de apoyo.
- **OFICIAL DE SEGURIDAD: Brigadistas HVLH, Personal de Seguridad Interna y Externa.**  
Se encargarán de la seguridad dentro y fuera de la zona de expansión asistencial.

### **ANEXO 3**

#### **RED RADIAL VHF Y TETRA DEL HVLH**

- **Sistema VHF:** Se cuenta con una radio base operativa en la unidad de gestión del riesgo de emergencias y desastres HVLH (EMED) y 5 radios portátiles operativas enlazadas

**INDICATIVO: OCCA 60**



**NOS PERMITE COMUNICACIÓN DIRECTA ACTUALMENTE CON LA CENTRAL DE RADIO VHF DEL COE SALUD.**

**INDICATIVO COE SALUD: OCCA 99**

- **Sistema TETRA:** Se cuenta con un equipo de radio tetra con n° , el cual nos permite comunicarnos directamente con la central de radio comunicaciones del Ministerio de Salud.

#### **ANEXO 4**

##### **COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES**

###### **MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR**

Dirección: Av. Brasil 3501 Magdalena del Mar

Teléfono de contacto: 261-2637

Responsable: Alcalde

Tipo de apoyo: Recursos Humanos

###### **ESTACION DE BOMBEROS**

Dirección: Av. Sucre 899, Pueblo Libre

Teléfono de contacto: 2617139

###### **COMISARÍA ORRANTIA DEL MAR**

Dirección: Av. Del Ejercito 2075

Teléfono: 2641932

###### **SAMU (servicio de atención médica de urgencias):**

Teléfono: 106

#### **ANEXO 5**

##### **RED DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA**

###### **HOSPITAL CASIMIRO ULLOA**

Dirección: Av. Roosevelt 6355

Teléfono de contacto: 2040900

Servicios disponibles: Emergencias Médicas y Quirúrgicas

Capacidad Hospitalaria: 99 camas aprox.

###### **HOSPITAL SANTA ROSA**

Dirección: Av. Bolívar s/n cuadra 8 – Pueblo Libre

Teléfono de contacto: 615-8200

Capacidad Hospitalaria: 11 camas en Emergencia aprox.

###### **HOSPITAL ARZOBISPO LOAIZA**

Dirección: Av. Alfonso Ugarte, 848 – Lima

Teléfono de contacto: 614-4646

Capacidad Hospitalaria: 580 camas a nivel de todo el hospital aprox.



## **CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO**

Dirección: Av. Del Ejército 1756

Teléfono: 264-3125

Procedimientos operativos.

### **ANEXO 6**

### **BIBLIOGRAFÍA**

- Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de gestión del riesgo de Desastre.
- Ley N° 26842, Ley General de la Salud.
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, aprueba el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia.
- Decreto Supremo N° 098-2007-PCM, aprueba el Plan nacional de Operaciones de Emergencia.
- Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Organización y Funcionamiento del centro de Operaciones de Emergencia del Sector Salud"
- Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 044-MINSA/OGDN-V.01 "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de emergencias del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N° 247-2010-MINSA, aprueba el documento técnico: "Plan Sectorial de Operaciones de emergencia del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N° 502-2010/MINSA, aprueba el "Plan de Gestión del Riesgo del MINSA frente a Terremoto y Maremoto".
- <https://www.thinglink.com/scene/650004272791945216?buttonSource=viewLimits>
- <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1065226/TRIPTICO-COMBO-SUPERVIVENCIA-WEB-2019.pdf>

